



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1487/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-014/18, relativa a la adquisición de material para la elaboración de portación de armas del personal operativo y de descuento para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



A la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,132,278.03 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 03/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$181,164.48 (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,313,442.51 (un millón trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y deberá **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,146,253.30 (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$183,400.53 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 53/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,329,653.83 (un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso, por la cantidad de: **\$1,153,702.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$184,592.32 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,338,294.32 (un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-014/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1488/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2018

Página 1 de 3

CORE, EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.
C. MAURILIO HERNÁNDEZ ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-014/18, relativa a la adquisición de material para la elaboración de portación de armas del personal operativo y de descuento para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



A la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,132,278.03 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 03/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$181,164.48 (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,313,442.51 (un millón trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y deberá **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,146,253.30 (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$183,400.53 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 53/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,329,653.83 (un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso, por la cantidad de: **\$1,153,702.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$184,592.32 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,338,294.32 (un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-014/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1489/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2018

Página 1 de 3

COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.

C. GARY NELSON GONZÁLEZ CORTES

REPRESENTANTE LEGAL.

P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-014/18, relativa a la adquisición de material para la elaboración de portación de armas del personal operativo y de descuento para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

OFICINAS CENTRALES

Av. Gaspar Yanga No. 305

Col. Las Fuentes.

C.P. 91098 Xalapa, Ver.

Tels. (01 228) 841 84 00

www.ipax.gob.mx



A la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,132,278.03 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 03/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$181,164.48 (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,313,442.51 (un millón trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y deberá **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,146,253.30 (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$183,400.53 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 53/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,329,653.83 (un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso, por la cantidad de: **\$1,153,702.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$184,592.32 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,338,294.32 (un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-014/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1490/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 13 de junio de 2018

Página 1 de 3

METHIAL AICO, S.A. DE C.V.
C. ALFREDO RIVAS CORTES
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 13 de junio del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-014/18, relativa a la adquisición de material para la elaboración de portación de armas del personal operativo y de descuento para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:



A la empresa **CORE EXPRESIÓN Y COORDINACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,132,278.03 (un millón ciento treinta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 03/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$181,164.48 (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,313,442.51 (un millón trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y deberá **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



La empresa **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso por la cantidad de: **\$1,146,253.30 (un millón ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$183,400.53 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos pesos 53/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,329,653.83 (un millón trescientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.)**.

Tercera opción:

La empresa **METHIAL AICO, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso, por la cantidad de: **\$1,153,702.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$184,592.32 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,338,294.32 (un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-014/18, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN